



Cerro Sombrero, 15 de julio de 2015

NUM 268/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un invernadero para implementación en recinto de Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Fondos FAEP 2014.

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT: 82.120.600-6, la Adquisición de un invernadero para implementación en recinto de Escuela "Cerro Sombrero", mediante la modalidad de trato directo ya que cumple con lo solicitado, con la orden de compra electrónica N° 3867-42-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 416.000 (cuatrocientos dieciséis mil pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde Subrogante